



Sisal El Cuyo Telchac Celestín Chabihou Chuburná San Felipe Yucalpetén Río Lagartos Las Coloradas Dzilam de Bravo Progreso

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2020

Siendo las 17:00 horas del día jueves 10 de diciembre de 2020, y en apego a las medidas preventivas derivadas de la Jornada de Sana Distancia establecida por la Secretaría de Salud para prevenir el COVID-19, al procedimiento No. API-PRO-GAF-P-22, Reunión de comité electrónico como medida preventiva de contagio del SARS-COVI-2 (COVID-19) y a la orden del día, de fecha 10 de diciembre del presente a todos los miembros del Comité, correspondiente a la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

Participaron de manera virtual los C.C. funcionarios, C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Hernán Jesús Vega Burgos, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., Lic. Cesar Manuel Cepeda Valencia, Gerente Jurídico y Coordinador de Archivo, miembros del comité de transparencia., y como invitada la Encargado de la Gerencia Comercial, C.P. Alicia Desirée Lara Alcocer-----

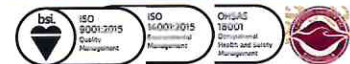
-----DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS-----
ACUERDOS: -----

ACUERDO No. 3ª Extr. CT/Diciembre/2020.01.- Se aprueba por unanimidad el Orden del día para la presente sesión. -----

ACUERDO No. 3ª Extr. CT/Diciembre/2020.02.- Mediante oficio No. API/GAF/UT/122/2020, se notificó a la Gerencia Comercial el recurso de Revisión No. RRA13235/20, por motivo de la respuesta a la solicitud de acceso a la información no. 09172000053-20, (recibida el día 09 de octubre de 2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia), para efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, así como que en caso de que exista alguna causal de improcedencia o sobreseimiento lo haga de conocimiento, así mismo se le solicito abunde en los fundamentos y razones por las que considero que cada uno de los datos testados en las versiones Públicas proporcionadas son clasificadas. Por lo anterior, la Gerencia Comercial mediante oficio No. API/GC/055/2020 de fecha 10 de diciembre remitió a la Unidad de Transparencia el fundamento legal en la que baso su respuesta al solicitante misma que fue presentada a los miembros del Comité de Transparencia y toda vez que la información que el solicitante requiere pone en riesgo el buen funcionamiento de la Entidad, y después de analizar la información se informa lo siguiente:-----

Respecto a la respuesta que proporciona la Gerencia Comercial mediante oficio No. API/GC/055/2020 firmado por la Encargada de atender los asuntos de esa Gerencia, la C.P. Alicia Lara Alcocer, unidad administrativa que le corresponde responder la solicitud de información, así como darle atención al recurso de revisión, se determina lo siguiente:

1. Con fundamento en el art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, se entregaron los dictámenes valoratorios en versión pública, así como la justificación que menciona en su oficio API/GC/055/2020, así mismo respecto a la memoria de



Handwritten signatures and initials in blue and black ink.



cálculo y anexos la Entidad con fundamento en el art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se clasifican como confidenciales, primero porque constituyen la base del cálculo del avalúo y en caso de divulgarse se estaría revelando información relativa a la potencialidad derivada de la operación del negocio que se realiza, así como revelar información confidencial de particulares en posesión de la Administración Portuaria Integral de Progreso.

- Respecto al avalúo con el cual se determina el pago de la concesión de la Administración Portuaria al Gobierno Federal, valorando que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de la Entidad, se confirma formalmente la inexistencia de la información y por lo tanto de la documentación solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 17:30 horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

MIEMBROS DEL COMITÉ

C.P. LORENA ESPINOSA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. CESAR MANUEL CEPEDA VALENCIA
COORDINADOR DE ARCHIVO Y GERENTE
JURÍDICO

LIC. HERNÁN JESÚS VEGA BURGOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA API PROGRESO S.A. DE
C.V.

INVITADOS

C.P. ALICIA DESIRÉE LARA ALCOCER
ENCARGADA DE LA GERENCIA
COMERCIAL

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2(COVID-19)

Viaducto al muelle fiscal km. 2 Edificio sin número
Progreso, Yucatán. C.P. 97320

T: (969) 9 34 32 50

www.puertosyucatan.com



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA DEL PATRÓN DE LA PAZ

